GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

RERIE 913

TEGUCIGALPA: 14 DE SEPTIÉMBRE DE 1908

NUMERO 3.125

SUMARIO

GUERRA-Se nombra al General de Brigada cias por sus servicios; y don Tiburcio Carías A., General en Jefe de las fuerzas de la zona del Norte-Se admite una renuncia y se nombra sustituto-Se asigna una pensión de montepio-Se autoriza el gasto de \$ 730.05-Se nombra Comandante de Armas del departamento de Ocotepeque al General J. de la P. Palma-Se nombra un Mayor de Plaza-Se autoriza la erogación de \$ 1.610.00-Se autoriza la erogación de \$ 160.20-Se dispone que vuelva á ocupar su puesto un empleado-Se nombra Comandante de Armas del departamento de Santa Bárbara al General don Romualdo Figueroa-Se nombra un Mayor de Plaza-Se nombra Comandante de Armas de este departamento al General Calixto Carías. AVISOS.

OPICINA DE CENTRALIZACIÓN DE CUENTAS-Ingresos habidos en las Oficinas de Hacienda de la República, durante el mes de abril de 1908.

GUERRA

Se nombra al General de Brigada don Tiburcio Carias A., General en Jefe de las fuerzas de la zona del Norte.

Tegucigalpa: 2 de julio de 1908. El Presidente de la República

ACUERDA:

19-Nombrar al General de Brigada don Tiburcio Carias A., General en Jefe de las fuerzas de la zona del Norte.

29-Autorizar al expresado General Carlas para que, en caso necesario, deposite la Comandancia de Armas del departamento de Cortés en el Coronel don Justo Gómez Osorio. -- Comuníquese.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, encargado del de Guerra y Marina,

Miguel O. Bustillo.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa: 13 de agosto de 1908. El Presidente de la República

ACUERDA:

Villamit la renuncia que ha interpuesto para uniformes de Jefes y oficiales del cargado del de Guerra y Marina,

trito de Jesús de Otoro, en el departamento de Intibuca, rindiéndôle las gra-

20-Nombrar en sustitución del Teniente Villamil al Comandante 2º don Lorenzo H. Reyes, con el sueldo de ley. -Comuniquese.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, encargado del de Guerra y Marina,

Miguel O. Bustillo.

Se asigna una pensión de montepío

Tegucigalpa: 14 de agosto de 1908. El Presidente de la República

ACUERDA:

Asignar al señor don Marcelino Vásquez, vecino de San Marcos de Colón, la pensión mensual y vitalicia de diez pesos, en virtud de haber muerto su hijo legítimo el Sargento 2º Marcelino Vásquez (h.), el 24 de julio del corriente año en la acción de armas librada en El Marillal, por las fuerzas del General don Dionisio Gutérrez, á las que pertenecía. Esta pensión será satisfecha por la Administración de Rentas del departamento de Choluteca, debiendo pagársele además, para lutos y por una sola vez, las cantidad de quince pesos. Las erogaciones que impenda el presente acuerdo se imputarán á la partida 3ª, capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto vigente.—Comuniquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, encargado del de Guerra y Marina,

Miguel O. Bustillo.

Se autoriza el gasto de \$-730.05

Tegucigalpa: 14 de agosto de 1908. El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 730.05) setecientos treinta pesos cinco centavos, que se pagarán á don Nicolás Cornelsen por valor de mil quinientas dieciocho 19-Admitir al Teniente don Rafael yardas de rayadillo que ha suministrado cho de Hacienda y Crédito Público, endel cargo de Comandante Local del dis-Gobierno Constitucional. Impútese el

gasto á la partida 4º, capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto vigente. -Comuniquese.

DAVIT.A

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, encargado del de Guerra y Marina,

Miguel O. Bustillo.

nombra Comandante de Armas del denar-tamento de Ocotepeque al General J. de la P. Palma.

Tegucigalpa: 14 de agosto de 1908.

Teniendo que pasar á ocupar otro puesto de la Administración Pública el señor General don Tomás Arita, actualmente Comandante de Armas del departamento de Ocotepeque, el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar en reposición del señor General Arita, á quien se rinden las más expresivas gracias por los importantes servicios que ha prestado en el desempeno de aquel puesto, al de igual grado senor don J. de la P. Palma, quien devengará el sueldo de ley.—Comuníquese.

DAVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, encargado del de Guerra y Marina,

Miguel O. Bustillo.

Se nombra un Mayor de Plaza

Tegucigalpa: 15 de agosto de 1908.

Teniendo que pasar á ocupar otro puesto de la Administración Pública el señor Coronel don Jesús Arita, actualmente Mayor de Plaza del departamente de Ocotepeque, el Presidente de la República

ACCERDA:

Rendir al señor Coronel Arita las más expresivas gracias por los muy buenos servicios que ha prestado en el desempeño de sus funciones; y nombrar en su reposición al Tenientecoronel don Pedro S. Rodríguez, con el sueldo de ley. -- Comuniquese.

El Secretario de Estado en el Despa-

Miguel O. Bustillo.

Se autoriza la erogación de \$ 1.610.00

Tegucigalpa: 15 de agosto de 1908. El Presidente de la República

ACCERDA:

Autorizar la erogación de (\$1.610.00) mil seiscientos diez pesos que se pagarán á doña Rosa C. viuda de Rosa, por valor de tres mil quinientas yardas de rayadillo que ha suministrado para uniformes de Jefes y oficiales del Gobierno Constitucional. Impútese el gasto á la partida 4ª, capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, encargado del de Guerra y Marina,

Miguel O. Bustillo.

Se autoriza la eregación de \$ 160.20

Tegucigalpa: 15 de agosto de 1908. El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 160.20) ciento sesenta pesos veinte centavos que se pagarán á don Próspero Inestroza por valor de trescientas cincuenta y seis yar das de rayadillo que suministró para el servicio de Jefes y oficiales del Gobierno. Impútese el gasto á la partida 4ª, capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General vigente.—Comuniquese.

DAVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, encargado del de Guerra y Marina,

Miguel O. Bustillo.

Se dispone que vuelva á ocupar su puesto un empleado

Tegucigalpa: 17 de agosto de 1908. El Presidente de la República

ACUERDA:

19—Que desde esta fecha vuelva al ejercicio de sus funciones como Mayor de Piaza de esta ciudad, con el carácter de propietario, el señor Tenientecoronel don Francisco C. Flores, quien devengará el sueldo de ley; y

2º-Rendir al señor Coronel don Manuel Dávila O, las más expresivas gracias por los buenos servicios que prestó durante estuvo encargado de la Mayoría relacionada.—Comuníquese.

DÁVII A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, encargado del de Guerra y Marina,

Miguel O. Bustillo.

Se nombra Comandante de Armas del departamento de Santa Bárbara al General don Romualdo Figueroa.

Tegucigalpa: 17 de agosto de 1908. El Presidente de la República

ACUERDA:

19-Nombrar al señor General don Romualdo Figueroa, Comandante de Armas del departamento de Santa Bárbara, con el sueldo de cien pesos que señala el Presupuesto vigente; y

29—Rendir al señor Coronel don Jerónimo Larios las más expresivas gracias por sus servicios que interinamente ha prestado en el desempeño de aquel empleo.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, encargado del de Guerra y Marina,

Miguel O. Bustillo.

Se nombra un Mayor de Piaza

Tegucigalpa: 17 de agosto de 1908.

Teniendo que pasar á etro puesto de la Administración Pública el señor Coronel don Manuel Milla Cisneros, Mayor de Plaza de Gracías, el Presidente de la República

ACUERDA:

Rendirle las gracias por los servicios que ha prestado en el desempeño de aquel empleo; nombrándose para que lo sustituya al señor Comandante 1º don Anastasio López, con el suel·lo de ley.—Comuníquese.

DAVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, encargado del de Guerra y Marina,

Miguel O. Bustillo.

Se nombra Comandante de Armas de este departamento al General Calixto Carías

Tegucigalpa: 17 de agosto de 1908.

Teniendo que pasar á ocupar otro puesto de la Administración Pública el señor General don Rafael López Gutiérrez, actualmente Comandante de Armas de este departamento, el Presidenta de la República

ACUERDA:

19- Rendirle las más expresivas gracias por los importantes servicios que ha prestado á la Nación, en el desempeño de aquel empleo; y

29-Nombrar en reposición del señor General López Gutiérrez, con el carác ter de propietario, al de igual grado señor don Calixto Carías, quien devenga rá el sueldo de ley.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, encargado del de Guerra y Marina,

Miguel O. Bustillo.

AVISOS

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, hace saber: que con fecha seis del corriente mes se presentó á su Despacho el señor Fred J. Peck denunciando una zona mineral de doscientas hectáreas de extensión en el lugar denominado El Jobo, jurisdicción municipal de Juticalpa, departamento de Olancho, cuyos límites son: al Norte, terrenos nacionales y el sitio del Rosario: al Este, el río Jalán: al Oeste, terrenos nacionales; y al Sur, terrenos nacionales y el caserío denominado Sara. Lo que se pine en conocimiento del público, para los efectos legides.—Tegucigalpa: 15 de agosto de 1908.

ALBERTO A. RODRÍGUEZ.

El infrascrito, Juez de Letras de lo Civil dei departamento de Cortés y encargado del Registro de la Propiedad, hace saber: que el Licenciado Trinidad C. Hemandez, de este veciodario, presentó, para su inscripción en este Registro, el diez v ocho de agosto último, primera copia de una escritura publica, otorgada en esta ciudad, ante sus oficios notariales, el once del citado mes, y de la cual aparece: que don J. Artonio Caraccioli, soltero, mayor de edad, agricultor y de este vecindario, en su carácter de tutor de los menores tujos de don Jesús Sabillón y con antorización judicial, vende á don Francisco Sunseie, casado y de las demás generales del vendedor, por la suma de dos mil ochocientos pesos plata, que confiesa tener recibidos, una finca situada en el lugar llamado Bermejo, de este término municipal, de diez y seis manzanas de extensión, enltivada con bananos, zacate guinea y pará, cercada de alambre, limitada: al Norte, propiedad de don César Funes, río Bermejo de por medio: al Este, camino que conduce de esta ciudad á Omoa y la aldea de Bermejo: al Sur, propiedad de Juan Mejia, camino de por medio; y al Oeste, propiedad de Emeterio Bejarano: y otra finca en Tembladers, de esta misma jurisdicción, como de quince manzanas, más ó menos, cultivada con bananos, ilmitada: al Norte, propiedades de Crescencio Izaguirre y el señor Schunder; al Sur, propiedades de don Manuel Bonilla y doña Francisca Ramos: al Este, finca de don José Pérez, camina real de por medio; y al Oeste, propiedades de don Pablo Hernández v don Crescencio Izaguirre. Y careciendo dichos inmuebles de auteodente inscrito, se hace esta publicación, para los fines del artículo 2.322 del Código Civil.-San Pedro Sula: 19 de septiembre de 1908.

PAULINO VANEGAS.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, hace constar: que en esta fecha se presentó á su Despacho el Licenciado don Domingo Zamorano, por si y en nombre de los señores don Juan Silva y Pablo Vaca, denunciando una zona mineral de milhectáreas en jurisdicción del municipio de Chaluteca, departamento del mismo nombre, cuyos limites som al Norte, aidea de San Ramón y cerro El Naranjo: al Sur, el valle San Cristólal; al Oriente, cerro "La Meza" y "Los Mendoza;" y al Poniente, caserío de Salazar y La Garita. Los fines de ley. —Tegucigalpa: 9 de septiembre de 1908.

M. B. ROSALES.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 2º de lo Civil, de las diligencias creadas 4 solicitud de don Manuel Basahoua, como curador de la menor María Concepción Valladares, certifica la parte resolutiva de la sentencia que disse ción de los artículos 1 039, 1.040, 1.041, 1.042, al Sur, finca de Jesús Antúnez; al Este, guineal 1.043 del Código de Procedimientos: 40 número de don Jorge Biche; y al Oeste, tinca de Cristivo de dos de septiembre del año próximo anterior, concede al señor don Manuel Barakona. en sombre de la menor María Concepción Vaefectiva de la herencia de que se ha hecho mérito: manda á hacer la inscripción prevenida por idizz de diciembre del año citado últimamente y el artículo 714 del Código Civil, debiendo publicarse esta resolución en "La Gaceta" oficial y 🗪 días.—Notifíquese.—Eduardo F. Padilla. bre de 1909.

G. ZELAYA, Srio.

🍱 infrascrito, Registrador de la Propiedad Inmueble de este departamento, hace saber: que el día de hoy, á las dos de la tarde, se ha presentado don Raimundo González, mayor de edel. casado, agricultor y de este vecindario, solicitando la inscripción á su favor de una casa de babareque, cubierta de teja, midiendo siece varas de largo por cuatro y media de ancho, con su correspondiente solar, el caul mide diez varas por el Oriente, findantes amios inmuebles: por este rumbo, con solar de Cipriano González y casa de Remígio Romero, calle de por medio: al Norte mide catorce varas, lindantes con solar de Juan Romero: al Poniente, diez y ocho varas, lindando con solar de Elias Aguilar: y por el Sur veintiocho varas, lindantes con solar de Aquilino López, habiendo por este rimbo una travesía, la cual pertenece al expresado Aquilino López. El señor Raimando González adualrió los inmuebles descritos por compra que de ellos hizo á don Juan Romero por la sama de cien pesos. Y siendo esta la primera inscripción que se solicita de dichos inmuebles, se bace saber al público para los efectos del artículo 2.322. Código Civil. --Ocotepeque: 26 de junio de 1908 ANTO M. ROSA.

EDICTO

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento de Cortés, hace saber: que hoy, á las dos de la tarde, se han presentado las primeras copias de escrituras públicas, otorgada la primera en El Paraíso, ante el Juez de Paz Sabas Martínez A., el veinticuatro de abril último, en la que consta que Ana Bolia, mayor, viuda, vecina de dicho pueblo, vende á doña Mariana Salgado, de las mismas generales, una finca de bananos de ocho manzanas, sita en Río Blanquito, de aquella jurisdicción monicipal, limitada: al Norte y Oeste, fincas de la señora Rulgado: y al Sur y Este, fincas de la mortual de Guillermo Hedman, por la sama de ciento veinte pesos plata. La segunda otorgada ante el mismo Juez de Paz, el veinvisiete de abril de este año, en que consta que Pablo Muñoz, mayor de edad, soltero. Labrador y vecino de Puerto Cortés, vende à la señora Salgado una finca sita en el lugar llamado Alfredo. Jurisdicción municipal de dicho puerto, de cuatro manzanas cultivadas con bananos, limitada, por todos sus rumbos, con tincas de la compradora, por la suma de doscientos elocatenta (p. sos, plata). Ogra otorgada en El Paraíso, el venitiscis de mayo de mil novecientos cuatro, ante el Juez de Paz Jo-★ Angel Alemán, en la que consta que Alfredo Stain, mayor, Satero, labrador, vecino de Puerto Cortés y residente en Baracoa, vende á la mencionada señora Salgado dos fincas ubicadas

-"Por tanto: el Juzgado de Letras 2º de lo Cinos, la primera de ocho manzanas, más ó menos,
vil, á nombre de la República, haciendo aplicalimitada: al Norte, finca de Igracio González. 29. Ley de Organización y Atribuciones de los na de Doncan, línea férrea de por medio; y la Tribunales, y 1º del Decreto del Poder Ejecuti-; segunda, de cuatro manzanas, limitadz: al Norte, con propiedad del mismo González: al Sur, propiedad de la señora Donean; al Este, con finca del vendedor; y al Oeste, con guineal de Palladares, á beneficio de inventario, la posesión blo Muñoz, por la suma de doscientos peses. Otra escritura otorgada en el mismo pueblo, el ante el mismo Juez de Paz, en que consta que doña Eugenia Morris, mayor, vuda, de oficios por carteles, que se fijarán en tres de los parajes do nésticos y vecina de El Paraiso, vende á la más frecuentados de esta ciudad, durante quin señora Salgado una cusa de madera, techo de zine, de veintiocho pies de largo por diez y siete G. Zelaya. Srio. "-Tegucigalpa: 11 de septiem- de aucho, con una cocina ensetada y con techo de manaca, de treinta y un pies de largo por diez y nueve de ancho, en un solar situado en Río Blanquito, de la jurisdicción municipal de El Paraíso, que mide ciento treinta y siete pies de largo por tresata y tres de ascho, bant do: al Norte, casa y solar de Elisa Bulton: al Sur, casa y solar de Julián Brown; al Este, casa y solar de Salomé García: y al Oeste, casa y solar de Anna Bolia, linea férrea de por medio, por la sunra de trescientos veinticinco pesos; y otra escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario don Gumersindo T. Rivera, el veintisiete de marzo de este año, en la que consta que don Carlos L. Mazier, mayor de edad. casado, Tenedor de Libros y de este vecindario, á nombre y representación legal de doña Eugenia Bouquet v. de César Savarino, vende à la señora. Salgado una finea de bananos de veinte manzanas, en mal estado, sita en Río Blanquito, limitada: al Norte, con potreros de Andriosio. Flores y finca de Estanislao Santos: al Sur, con finca de Jorge Bich; al Este, con montes incultos; y al Oeste con potreros de los señores Bich y Flores, por la suma de cien pesos. Y careciendo las propiedades vendidas de antecedente inscrito, se hace esta publicación, para los fines del artículo 2.322 del Código Civil. -- San Pedro Sula: 30 de junio de 1905. **14**

PAULDIO VANROAS.

El infrascrito. Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, por la ley, hace saher: que el 12 de mayo último se presentaron los señores Florencia Silgado y Felipe Fortín, por si y á nombre de los señores Francisco Zelaya y Alejandro Medina, pidicarlo se les conceda una zona mineral de cien hectáreas en el lugar denominado Cerro del Socorro, jurisdicción municipal de Cantacranas, en este departamento, bajo los límites siguientes: al Norte, camino real de San Juancito para El Naranjal: al Sur, con la zona mineral de don Manuel E. Gálvez; al Este, con caserio de El Manteado; y al Oeste, con el camino de San Juancito para Valle de Angeles. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley. - Tegucigalpa: 9 de junio de 1908.

ALBERTO A. RODRÍGUEZ.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad de este departamento, hace saber: que el día de hoy, à lus dos de la turde, se ha presentario el General don Tomás Arita, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicitando la inscripción á su favor de un lote de terreno, compuesto de quince manzanas de extensión, bor, en este departamento, teniendo por linde la Caceta" ros: al Ociotra e este departamento. rost al Offente y Sor, montada virgen, la que queda á fivor del presentado si quisiera de**rro**earla; at Norte, terreno ocupado por don Cecillo Aguilar: y al Poniente, camino que conduce á en Río Blanquito, ambas cultivadas con bana- esta ciudad. El señor Arita adquirió el terreno

descritor por concesión que le bizo la Corporación Municipalide La Labor en sesión de primeto de marzo del año de mil novecientos siete. Por falta de antecedente inscrito se publica el presente. Artículo 2.322 del Código Civil.-Ocotepeque: 22 de junio de 1908.

ANTO M. ROSA.

El infrascrito. Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: que el senor Emilio Melara Bográn, soltero, agricultor v de este vecindario, se ha presentado denun**cia**ndo como baldio un terreno sito al Oeste de esta población y llamado "Bosque de Tureles." comouesto de cincuenta manzanas, poco más ó menos. Dicha zona es propia# aca#la crianza de ganado, y tiene por limites: al Norte, propiedad de doña Canuta Ramos; al Sar. posesión de don Emeterio Lambur y montaña inculta: al Este, también con propiedad de doña Canuta Ramos; val Oeste, con la de don Samuel Bográn. Lo que pone en conocimiento del 9 iblico pora los efectos consiguientes.-San Pedro Sula: agosto 18 de 1998. 30 - 28

GREGORIO DE LEÓN.

PERMANENTE

Ley Orgánica de Correos

«Art. 55.—Gozarán de la franquicia, tanto para recibir como para expedir correspondencia en el interior, excepcionando las encomiendas, el Presidente del Poder Judicial, los Diputados del Congreso mientras éste se halle réunido, los Subsecretarios de Estado, el Secretario Privado del Presidente, el Secretario de la Comandancia General, el Secretario de la Dirección General de Correos, los Administradores y Agentes del mismo.>

«Art. 56.-Gozarán de franquicia en el interior del país, para su correspondencia oficial, todos los funcionarios públicos.>

Reglamento General de Correos

«Art. 137.—El derecho de franquicia es intransmisible.>

Tegucigalpa: 12 de septiembre de 1908.

WENCESLAO ORELLANA, Director General de Correos.

SOBRES

En la Tipografía Nacional hay de venra sobres de buena calidad: unos, de 245 × 12 centímetros, á \$ 1.00 el ciento. También hay TARJETAS blancas finas de varios tamaños, y SOBRES para tarjetas de visita.

ADMINISTRADOR.

Miguel R. Zelaya Arpque

Tip. Nacional.—Avenida Cervantes.—Nº 42

Ingresos habidos en las Oficinas de Hacienda de la República, durante el mes de abril de 1908

| ı | - - 프로프로프로프로 1111일 (1111일 1111일 1 | | #583 8 248 8 #58 | : :::::::::::::::::::::::::::::::::::: |
|------------------------|--|--|--|--|
| SELATOT | 日本でありを表現の場合である。 第五元文章を行って、 第五元文章を行って、 第二元文章を行って、 第二元文章を表現する。 第二元文章を表記する。 | 1442 - 72 - 187 - 18 | | है। है |
| Ocotepeque | # 7 6 9 8 7 9 8 8 6 6 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 | | | |
| "eàrroD | * | \$ 5 S | 98818 | 90 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 0 |
| Copán | <u>\$2 & 348242</u> | 8 1 3 | <u> </u> | |
| | <u> </u> | | 9 3 | 3 : : 3 |
| Boudital | # 10 828333 # 10 828333 | | ************************************** | : : : : : : : : : : : : : : : : : : : |
| Selogio | 2 ST | 3 | 2 | F S S S S S S S S S |
| ДОД | (表) | 6 2 | 3 00 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01 | # 1 |
| BTEGTEH .P! | 1 | | 3 2 : · · · · · · · · · · · · · · · · · · | |
| Olancho | 25 - 25 - 25 - 25 - 25 - 25 - 25 - 25 - | 3.8 · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | - 3 :88 · · · · · · · · · · · · · · · · · · | 3 (B (B) |
| 28d 8.1 | # 32 33 25 5 # 32 33 25 5 # 32 33 25 5 | <u> </u> | 8 8 | 3 2 7 5 2 7 |
| Valle | | | 9:9 | |
| Сьютитеся | 3 S S S S S S S S S S S S S S S S S S S | 3 8 1 4 1 3 1 1 1 | | 2 0 S S S |
| | | | 3 .42 | - 1 <u> 1</u> - |
| oslørs9 f3 | 3 R 49 83 8 8 1 | | | |
| ลนฐลรุธภาชว | # 25 35 55 55 55 55 55 55 55 55 55 55 55 55 | 11,111 | 85 9 | 3 1 2 |
| Teguciga | # 13 HA 42 12 1 | 8Ĝ | 물공 : (3 물자 : G | 13.1 |
| Ковібп | <u> </u> | | | (E) (S) (S) (S) (S) (S) (S) (S) (S) (S) (S |
| La Ceiba | 21 121 1 1 100000 10000100 | ex품품_쪽 :왕호 :莎네e | 228 228 | 20 |
| offiteaT | - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 | 1288 5 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 | 3888 H | 36 H S |
| P. Cortés | 8x1 1482ch 178482ch 8x1 3x1023 2480x2 8x1 4x1 | 25.2 2 2 2 2 2 2 3 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 | 98 5 5 5 | |
| sisquinA | <u> </u> | 1 9 1 8 8 8 6 8 8 6 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 | 9 9 | 8: |
| | <u> ਭ </u> | ु अप | 555 3 4 2 5 5 3 3 4 2 5 5 | |
| Drées, Gral. | | | | 25 |
| NOMBRES DE LAS CUENTAS | The state of the s | Portion of the state of the sta | Interests & treas. Interests & treas. Interests & treasurates. Interest & treatingles. Interest & treasurates. | Control of Madera Control of Mandera Interves Extraordinatios Crédito Tidito Teodoren General de Cambos.—Pesje Control denoren de Cambos.—Pesje Control denoren de Cambos.—Pesje Gont Postalo. Giras Postalo. Giras Postalo. Fondo de Instrucción pública Fondo Verrespontades Préstamos Francicción de Cambos Fondo Mandera Fo |

Oticina de Centralización de Cuentas, - Tegucigalpa: 31 de agosto de 1908.

El Jefe de la Sección de Contabilidad, E. CHICO.

Vo Bo-El Director, Stlverio Lafnez,